



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO POZO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N° 569

DALCAHUE, 25 de marzo 2021.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa con fecha 25 de marzo 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, presupuesto fue aprobado mediante sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 25/03/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macias y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° , con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el , por un monto de \$3.000.000.- (tres Millones) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal.
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde (S) de la Comuna.
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Depto. Operaciones
- Alcaldía

MAB/CIVG/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 25 días del mes de Marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Sr. **Marcos Eliseo Velásquez Macias**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° con domicilio en el en la Comuna de , se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 250 camionadas de material para ser utilizado en mejoramiento de caminos en sector Urbano de la comuna. El pozo está ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos del sector urbano de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago. Cuando se empiece a retirar el material del pozo contratado, previo acuerdo con el propietario.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


HECTOR SENEN DIAZ ULLOA
C.I. N°



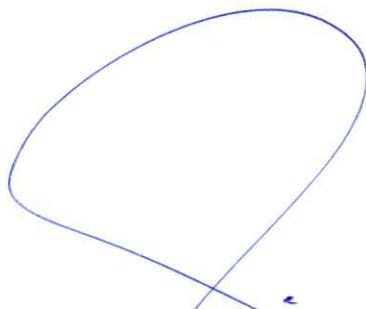

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DALCAHUE, 25 de Marzo 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la *Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público 2021*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Contrato de arriendo de pozo, según el decreto N° 569 con fecha 25 de marzo 2021, para el retiro de 250 camionadas de material equivalente a 3.000.000.- MAS IVA.

La cuenta presupuestaria corresponde a la 3102004001 "Mejoramiento de Caminos".

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Director de Administración y Finanzas.(S)
Ilustre Municipalidad Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 25 días del mes de Marzo de 2021, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Jefe Departamento Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para el retiro de 250 camionadas de ripio, para ser utilizado en diferentes caminos de la comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, ubicada en el Sector Rural de Puchauran S/Nº, de la Comuna de Dalcahue. La cancelación de este ripio se hará en Un pago.

Por lo tanto, el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 22/03/2021, aprobado por Decreto Exento N° 569 de fecha 25/03/2021, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse los pagos correspondientes.



ALEJANDRO S. DIAZ GARNICA
JEFE DEPTO. OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE